FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La suscrita **MARIA EUGENIA HERNANDEZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.080.864 expedida en Galeras - Sucre, certifico que la sociedad **CLINICA SANTA MARIA S.A.S.**, identificada con NIT. 800.18.943-7, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo; y el suscrito EMIGDIO RAFAEL CONTRERAS SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.501.428 de Sincelejo, con tarjeta profesional No. 57526-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, en Sincelejo – Sucre.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: MARIA EUGENIA HERNANDEZ NAVARRO
C.C. N°. 33.080.864 Expedida en Galeras - Sucre

REVISOR FISCAL

Firma _____
Nombre: EMIGDIO CONTRERAS SIERRA
C.C. N°. 92.501.428 Expedida en Sincelejo - Sucre
Tarjeta Profesional No. 57526-T

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)